

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y  
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS  
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno  
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: ..... FILOLOGÍA INGLESA ..... TRIBUNAL Nº: ..... 15 .....

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En el IES "Pintor Luis Sáez", a las 10:00 horas del día 22 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de:

D/D<sup>a</sup>: **RAQUEL GARCÍA QUINA D.N.I.: 71022539B**

No se estima la alegación realizada, una vez revisada la puntuación obtenida y las pruebas escritas:  
PRUEBA 2.PARTE A Y B

**SEGUNDA PRUEBA: PRIMERA PARTE**

**CRITERIO 1.-Presentación y normativa vigente.** Es adecuado.

**CRITERIO 2.-Elementos del currículo.** No menciona criterios de evaluación ni indicadores de logro.

**CRITERIO 3.-Metodología e integración de las TIC.** No utiliza metodologías activas apoyadas en estructuras de aprendizaje cooperativo por lo que no fomenta la curiosidad ni la creatividad del alumno. Las actividades no responden a todos los estilos de aprendizaje ni están relacionadas mediante un hilo conductor. No menciona aplicaciones TIC.

**CRITERIO 4.-Evaluación y atención a la diversidad.** No evalúa distintos tipos de actividades ni incluye diversas herramientas de evaluación. No incluye suficiente interacción y *feedback* de los compañeros. No planifica actividades para el alumnado que repite o promociona con evaluación negativa. No incluye la autoevaluación del alumnado.

**CRITERIO 5.-Presentación oral.** La presentación es dinámica y amena, no obstante presenta algunos defectos gramaticales y de pronunciación.

**SEGUNDA PRUEBA: SEGUNDA PARTE**

**CRITERIO 1.- Estructura y elementos de la unidad.** No describe detalladamente la relación entre competencias, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.

**CRITERIO 2.- Metodología y evaluación.** La unidad no está basada en una tarea final/proyecto ni orientada a la capacidad de "saber hacer" del alumno. Apenas evalúa competencias distintas a la competencia lingüística. No explica de forma adecuada el tiempo dedicado a las actividades ni detalla la agrupación del alumnado en función de cada actividad. No incluye suficiente autoevaluación del profesor.

**CRITERIO 3.- Originalidad y aplicabilidad en el aula.** El rol de cada alumno no está definido en el

trabajo en grupo. Las actividades planteadas y los materiales utilizados no son innovadores ni adecuados por lo que no fomentan la curiosidad del alumno. No explica la transición entre las actividades durante la clase ni las medidas de control/disciplina.

**CRITERIOS 4.- Atención a la diversidad.** La colaboración en el grupo no apoya a los alumnos con mayores dificultades. No establece mecanismos de refuerzo ni explica las medidas de atención a la diversidad.

**CRITERIO 5.- Presentación oral.** Presenta algunos defectos gramaticales y de pronunciación.

PRESIDENTE/A:

D./D<sup>a</sup>. VIRGINIA VELASCO GUTIÉRREZ

VOCALES:

D./D<sup>a</sup>. PATRICIA VELASCO ELENA

D./D<sup>a</sup>. LORETO DE SALOMÓN HERNANDO

D./D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA VICARIO GARCÍA

D./D<sup>a</sup>. CRISTINA VILLALUENGA GARCÍA

Se levanta la sesión a las 11:00 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

PATRICIA VELASCO ELENA

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

VIRGINIA VELASCO GUTIÉRREZ